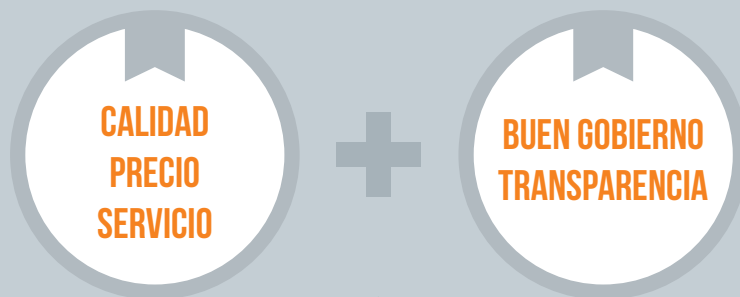


COMPRAS Y CONTRATACIONES SOCIALMENTE RESPONSABLES

En términos de la Comisión Europea, la contratación pública socialmente responsable (CPSR) se refiere a las operaciones de contratación que tienen en cuenta uno o más de los siguientes aspectos sociales: oportunidades de empleo, trabajo digno, cumplimiento con los derechos sociales y laborales, inclusión social (incluidas las personas con discapacidad), igualdad de oportunidades, diseño de accesibilidad para todos, consideración de los criterios de sostenibilidad, incluidas las cuestiones de comercio ético y un cumplimiento voluntario más amplio de la responsabilidad social de las empresas (RSE), a la vez que se respetan los principios consagrados en el Tratado de la Unión Europea (TUE) y las Directivas de contratación.



INCLUSIÓN DE CRITERIOS SOCIALES Y AMBIENTALES EN LAS CONTRATACIONES

pero...



CÓMO INCLUIR Y FOMENTAR LA MEJORA DE LOS PROVEEDORES EN LUGAR DE EXCLUIR?

y luego...



CUÁL ES LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA COMPROBACIÓN? CÓMO EVALUAR LAS EVIDENCIAS?

DESDE INGENIERÍA SOCIAL LE PODEMOS AYUDAR:

- Definición conjunta de los criterios más relevantes para cada tipo de contratación (análisis de documentación, entrevistas y grupos de trabajo).
- Formación del equipo interno para la evaluación de los criterios.
- Métodos de control internos y mejora continua.
- Oficina técnica de seguimiento y evaluación.